



## **RESUMEN DE LAS CIRCULARES DE LA FEK 2016**

### **CIRCULAR 2- 2016**

- Destino: todas las Federaciones y delegaciones territoriales de Kickboxing

Se indica que toda persona que practique un deporte ya sea de manera recreativa como competitiva tiene que estar en posesión de la correspondiente licencia federativa.

### **Circular aclaratoria de aspectos sobre afiliación y reafiliación de licencias, clubes, cuotas de convalidación de titulaciones, cuotas de formación estatales.**

#### **Acerca de la licencia**

La licencia federativa es un vínculo de integración de cada uno de los miembros de los diferentes estamentos en la Federación Española de Kickboxing, tras la reciente modificación de la Ley del Deporte la cual indica que:

Sección 1.ª Deporte.

"Artículo 23. Modificación de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte.

Se modifica el apartado 4 del artículo 32 de la Ley 10/1990, de 15 de octubre, del Deporte, que queda redactado en los siguientes términos:

«4. Para la participación en cualquier competición deportiva oficial, además del cumplimiento de los requisitos específicos que se exijan en cada caso, de acuerdo con el marco competencial vigente, será preciso estar en posesión de una licencia deportiva autonómica, que será expedida por las federaciones deportivas de ámbito autonómico que estén integradas en la correspondiente federación estatal, según las condiciones y requisitos que se establecerán reglamentariamente. La licencia producirá efectos en los ámbitos estatal y autonómico, desde el momento en que se inscriba en el registro de la federación deportiva autonómica. Las federaciones deportivas autonómicas deberán comunicar a la federación estatal correspondiente las inscripciones que practiquen, así como las modificaciones de dichas inscripciones; a estos efectos bastará con **la remisión del nombre y apellidos del titular, sexo, fecha de nacimiento, número de DNI y número de licencia**. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo anterior, en los **supuestos de inexistencia de federación autonómica, imposibilidad material**, cuando así se determine por la propia federación autonómica, o cuando la federación autonómica no se hallare integrada en la federación estatal, la expedición de licencias será asumida por la federación correspondiente de ámbito estatal. También a ésta le corresponderá la expedición de aquellas licencias para las que sea necesario contar con un visado o autorización previa de la federación deportiva internacional correspondiente, y en particular cuando así se desprenda de lo dispuesto en los estatutos de dichas federaciones internacionales.

**Las Federaciones deportivas Territoriales que determinen que la expedición de licencias federativa la realice la FEK deben remitir a la misma, certificado del respectivo secretario indicando que “LA EXPEDICIÓN DE LICENCIAS ES CEDIDA A LA FEK”.**



## Seguros

Con la Licencia federativa deberá estar obligatoriamente asegurado, desde la fecha de tramitación de su licencia hasta el 31 de diciembre del año en curso.

- Entidad aseguradora  
Denominación. GENERALI ESPAÑA, S.A. DE SEGUROS Y REASEGUROS  
Domicilio Social, Calle Orense nº 2, MADRID, CIF A.28007268.
- Copia íntegra de la póliza de seguro concertada  
TOMADOR: FEDERACION ESPAÑOLA DE KICKBOXING.  
Póliza número: G-L6-361.000.256.
- Protocolo de comunicación de incidencias.
- Guía de procedimiento y Centros Médicos - Hospitalarios Concertados.

Las Federaciones Autonómicas deberán indicar a la FEK las licencias que tramiten según formularios expedidos por la FEK, respecto a la Delegaciones será la FEK la competente para la tramitación de sus licencias.

EL COSTE DEL PARTE DE ASISTENCIA ES DE 30 EUROS, DICHOPARTE SE SOLICITARÁ A LA FEK LO QUE DEVENGARÁ EL PAGO DE DICHO IMPORTE.

*Por lo que todos los partes tramitados llevan asociado el pago del importe ya sea previo o con un plazo de 4 días laborables a la FEK.*

***LAS FEDERACIONES AUTONÓMICAS QUE TENGAN SU PROPIOS SEGURO DEBERÁN COMUNICAR ( a no mas tardar 10 días desde la publicación de esta circular) A LA FEK LOS DATOS DE DICHO SEGURO Y A QUE CATEGORÍA SE ASOCIA ( EDADES INFERIOR A SENIOR, SENIOR O A AMBOS).***

***Para la tramitación de licencias estas federaciones autonómicas QUE TENGAN SU PROPIO SEGURO SÓLO DEBERAN INGRESAR LA CUOTA ESTATAL FIJADA POR ASAMBLEA.***

## Duración

La licencia suscrita por clubes, tiene vigencia desde la formalización de la misma hasta el 31 de diciembre del año en curso, 2016.

### **CLUBES DEPORTIVOS**

**Todos los clubes deberán actualizar sus datos (componentes junta directiva, domicilio, teléfono, etc.) cuando hubiese algún cambio. Las Federaciones autonómicas llevarán el seguimiento de los demás requisitos específicos de su normativa regional de igual manera la FEK donde exista Delegaciones de Kickboxing, sin perjuicio de colaboración con sus delegados territoriales.**

**ESTOS DATOS SON LOS QUE SE UTILIZARÁN LOS CENSOS.**



### Aclaraciones de utilización de la licencia federativa

La licencia Federativa FEK será necesaria para la participación en competiciones y demás actividades recogidas en los estatutos de las federaciones autonómicas de Kickboxing o de la FEK.

Las actividades en las que se puede utilizar la licencia federativa deben estar homologadas, convalidadas, organizadas, avaladas o cualquier acción que se indique que las Federaciones autonómicas, dentro del ámbito de su comunidad o la FEK, en el ámbito nacional o internacional dan validez a la participación de federados en dicha actividad.

La licencia federativa **NO SE PODRÁ UTILIZAR** en eventos o actividades que no tengan la aprobación referida en el apartado anterior, por lo que el seguro deportivo asociado a dicha licencia federativa no cubrirá en caso de siniestro al federado.

Indicamos a todos los federados la necesidad de hacer un uso responsable del seguro federativo, ya que la compañía no cubrirá siniestros que no se hayan realizado en actividades federativas, sin perjuicio de otras acciones que pueda ejercitar la compañía o la federación respecto de usos fraudulentos del seguro federativo.

Se adjunta modelo de solicitud de desplazamiento para las Federaciones autonómicas para participación de federados en actividades de Kickboxing. Para el cual el club o entrenador que solicita el desplazamiento, indica el lugar de la competición y demás incidencias relacionadas con la organización de dicho campeonato.

Cuando el desplazamiento se realice al extranjero, la Federación autonómica pedirá la tramitación con al menos con **VEINTE DÍAS** de antelación, para comunicar a la Federación Española de Kickboxing y a la Mutualidad dicha participación en el extranjero.



## ANEXO I

# EJEMPLO DE FORMULARIO SOLICITUD DE DESPLAZAMIENTO PARA ACTIVIDADES DE KICKBOXING ( a considerar por la Fed. Autonómicas y por la FEK en sus respectivos ámbitos de actuación)

## ANEXO I

FORMULARIO DE SOLICITUD DE DESPLAZAMIENTO.

FEDERACION \_\_\_\_\_ DE KICKBOXING

<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	
<b>DNI</b>	
<b>FECHA NACIMIENTO</b>	/ / <b>LUGAR:</b>
<b>CLUB DEPORTIVO</b>	
<b>LUGAR COMPETICION</b>	
<b>DATOS ORGANIZADOR</b>	<b>DNI:</b>
<b>ENTIDAD ORGANIZADORA</b>	
<b>TELÉFONO</b>	<b>FIJO:</b> <b>MOVIL:</b>
<b>FAX</b>	
<b>EMAIL</b>	
<b>DATOS DE LA COMPETICIÓN</b>	<input type="checkbox"/> Organizada o avalada por la FEK <input type="checkbox"/> Organizada o avalada por la Fed. _____ <input type="checkbox"/> Actividad en el extranjero ( en este caso indicar en observaciones la federación nacional que avala el evento o la entidad u organismo que homologa, organiza o avala)
<b>OBSERVACIONES</b>	
<b>ADJUNTAR:</b>	
<ul style="list-style-type: none"><li>• LISTADO DE DEPORTISTAS</li><li>• LISTADO DE CLUBES DEPORTIVOS DE CADA DEPORTISTA</li><li>• DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA COMPETICIÓN</li><li>• COPIA DE LOS PERMISOS CONCEDIDOS PARA LA REALIZACIÓN DE LA COMPETICION Y/O CERTIFICADO DE LA ORGANIZACIÓN DE DICHA COMPETICIÓN CONFORME CUMPLEN LOS REQUISITOS LEGALES.</li><li>• Actividades internacionales comunicar a la FEK</li></ul> <p>Se indica que la Federación Territorial o la FEK podrá exigir aquellos datos o documentos necesarios para valorar la participación del federado en la competición.</p>	



## ANEXO II

**PROTOCOLO DE CONVALIDACIONES DE TITULACIONES AUTONÓMICAS:  
CADA FEDERACIÓN AUTONÓMICA QUE LO SOLICITE DEBRERA:**

1. Recoger las solicitudes.
2. Comprobar con sus bases de datos que dicha solicitud es veraz y que está acreditado que corresponde a la realidad.
3. Comprobar que el solicitante tiene licencia en vigor.
4. Ingresar a la FEK las cantidades correspondientes junto con el listado de titulaciones a convalidar indicando datos de los solicitantes.
5. Comunicar a la FEK, listado identificando **NOMBRE APELLIDOS, DNI, FECHA NACIMIENTO, SEXO, CLUB DEPORTIVO AL QUE PERTENECE EL FEDERADO, NÚMERO DE LICENCIA DEL SOLICITANTE, TÍTULO QUE SOLICITA CONVALIDAR.**

<b>CONVALIDACIÓN DE TITULOS AUTONÓMICOS con expedición de títulos.</b>	
<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>FEK</u></b>
Título Cinturón Negro Convalidación FEK	
CINTURON NEGRO 1er. GRADO	20
CINTURON NEGRO 2º GRADO	25
CINTURON NEGRO 3er. GRADO	30
CINTURON NEGRO 4º GRADO	35
CINTURON NEGRO 5º GRADO	40
<b>Título Entrenador Convalidación FEK</b>	
ENTRENADOR 1er. NIVEL	40
ENTRENADOR 2º NIVEL	50
ENTRENADOR 3er. NIVEL	60
Título Árbitro Convalidación FEK	
ARBITRO "C"	10
ARBITRO "B"	15
ARBITRO "A"	20
ACTUALIZACIÓN DE ÁRBITROS	0

Aprobado por Asamblea General en Madrid, 13 de diciembre de 2015



### ANEXO III

**MODELO DE SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO/CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS OBTENIDOS en \_\_\_\_\_ para su reconocimiento/convalidación en la Federación Española y/o Autonómica de Kickboxing.**

D \_\_\_\_\_  
De nacionalidad \_\_\_\_\_ con domicilio (a efectos de notificación) en Calle /plaza \_\_\_\_\_  
localidad \_\_\_\_\_  
Provincia \_\_\_\_\_ D.P. \_\_\_\_\_ Teléfono \_\_\_\_\_  
Email: \_\_\_\_\_

**EXPONE:**

Que estando en posesión del título de \_\_\_\_\_  
Obtenido en \_\_\_\_\_  
Expedido por \_\_\_\_\_

**SOLICITA**, de conformidad con la Federación \_\_\_\_\_ De kickboxing el  
**RECONOCIMIENTO/CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS:**

El reconocimiento de su título FEDERATIVO de

(mencionar título de entrenador I nivel, II nivel, III nivel, título de árbitro A, B, C, cinturón negro con grado...)

**DOCUMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN \*:**

- Fotocopia del título a reconocer.
- Fotocopia del DNI.
- Acreditación del pago de las tasas establecidas y de estar en posesión de la licencia Federativa.
- Curriculum Vitae Deportivo

\* Las Federaciones Autonómicas comprobarán que el solicitante tiene licencia federativa en vigor, así mismo que se acredita el pago de las tasas indicadas para su ingreso en la FEK.....a.....de.....200..

Firmado.....

**FEDERACION** \_\_\_\_\_



## ANEXO IV

<b>ALTA NACIONAL DE CLUBES DEPORTIVOS</b>	
<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>FEK</u></b>
AFILIACION	25
REAFILIACION	20
<b>LICENCIAS NACIONALES</b>	
<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>FEK + SEGURO</u></b>
<b><u>EXPEDIDA POR LA FEK</u></b>	
HASTA 14 (Año que cumple)	10 + 10
DESDE 15 - ADULTO	10 + 10
<b><u>EXPEDIDA POR LA CCAA</u></b>	
HASTA 14 (Año que cumple)	5 + 10
DESDE 15 - ADULTO	5 + 10
<b>EXÁMENES DE GRADO</b>	
<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>FEK</u></b>
NORMATIVAS	0
CINTURON AZUL	30
CINTURON MARRON	35
CINTURON NEGRO	85
CINTURON NEGRO 1er. GRADO	100
CINTURON NEGRO 2º GRADO	110
CINTURON NEGRO 3er. GRADO	130
CINTURON NEGRO 4º GRADO	160
CINTURON NEGRO 5º GRADO	190
CINTURON NEGRO 6º GRADO	200
<b>CURSO Y EXÁMENES DE TÉCNICOS</b>	
<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>FEK</u></b>
NORMATIVAS	0
ENTRENADOR 1er. NIVEL	200
ENTRENADOR 2º NIVEL	250
ENTRENADOR 3er. NIVEL	300
ASIGNATURAS ENTRENADOR 1er. NIVEL, 2º NIVEL, 3er. NIVEL	45
ACTUALIZACIÓN ENTRENADORES	0
<b>CURSO Y EXAMEN DE ARBITROS</b>	
<b><u>CONCEPTO</u></b>	<b><u>FEK</u></b>
ARBITRO "C"	45
ARBITRO "B"	55
ARBITRO "A"	65
ACTUALIZACIÓN DE ÁRBITROS	0



**EJEMPLO DE MODELO A DESARROLLAR PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS PARA ORGANIZAR CAMPEONATOS DE NIVEL NACIONAL PARA SU ESTUDIO POR LA FEK.**

NOMBRE ENTIDAD ORGANIZADORA...

NOMBRE DE LA COMPETICION

FECHA DE LA ACTIVIDAD...

LUGAR DE REALIZACIÓN...

NOMBRE PERSONA RESPONSABLE DE LA ORGANIZACIÓN...

E-MAIL

TELÉFONO DE CONTACTO:

PREVISION DEL NÚMERO DE DEPORTISTAS FEDERADOS PARTICIPANTES:

HOMBRES:

MUJERES:

Categoría/s que participan en la actividad:

inferior a Senior.  Senior  Veteranos

Pruebas, especialidades, disciplina de la actividad:

Tatami Sport  Ring Sport  Muay Thai  Kickboxing Defensa Personal  Kickboxing infantil no-contact

Otras competiciones \_\_\_\_\_

**DATOS GENERALES A VALORAR:**

1. LUGAR DE COMPETICION.
2. LUGAR DE ALOJAMIENTO Y PRECIO POR PERSONA Y DIA (IVA INCLUIDO)
3. DISTANCIA Y DISPONIBILIDAD DE TRANSPORTE DEL LUGAR DE RESIDENCIA AL LUGAR DE REALIZACIÓN.
4. DISPONIBILIDAD DE RING Y TATAMI PARA LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO.
5. DISPONIBILIDAD DE BÁSCULA, AREAS DE PESAJE, CRONOGRAMA DEL PESAJE.
6. CRONOGRAMA DE ENTRADA EN ALOJAMIENTO, REALIZACIÓN DEL CTO.
7. ENTIDADES QUE COLABORAN.
8. TIPO DE COLABORACIÓN APORTADA, INDICAR SI ES ECONOMIVA.
9. ASISTENCIA MÉDICA NECESARIA.
10. COMPROBACIÓN DE QUE LAS INSTALACIONES DEPORTIVAS CUMPLEN LAS NORMATIVAS VIGENTES EN SEGURIDAD.
11. OTROS (PERSONAL, COLABORADORES, DISPONIBILIDADES, NECESIDADES CUBIERTAS Y NECESARIAS A SOLICITAR A OTRAS FEDERACIONES O A LA FEK).
12. SEGURO CONTRATADO.

El organizador deberá realizar un proyecto a valorar por la junta directiva para la realización del campeonato que propone TODO ELLO MÍNIMO CON UN MES ANTERIOR A LA REALIZACIÓN DEL CAMPEONATO La Federación Autónoma o la entidad que organice deberá hacer un proyecto económico sobre la necesidad o no de cuota de inscripción y la cantidad de la misma.

.....  
Lugar y fecha

.....  
Sello y/o firma de la entidad que propone.